



El Angol que todos queremos

000227

DECRETO EXENTO N° 131.-

ANGOL, 15 FEB 2022

VISTOS :

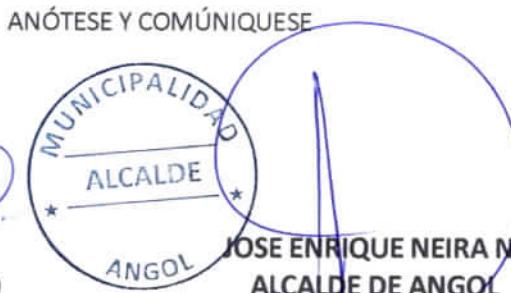
- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 12 del 29/04/2021, Sr. Juan Iturra Seguel, Profesor Encargado Escuela Chacaico, solicita compra,
- f) Mail del 10/02/2022, Sra. Camila Astete Astete, Administrativo de Adquisiciones DEM, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°12 de fecha 11/02/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

MfM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento / Consolidado / Activo Fijo